



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1102**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Pablo Pachón González
Demandado (s) : Edwin Ramírez Gutiérrez y otra
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00173-00**

La Unión Valle, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En escrito allegado electrónicamente el demandante solicitó que se corrigiera la orden de inmovilización del vehículo que se ordenó a Palmira cuando el vehículo circula en la ciudad de Pereira, Dosquebradas y La Virginia por lo que solicita que se oficie a la Policía Nacional Área Metropolitana Centro Occidente e igualmente se designe secuestre. Peticiones que estima el Juzgado no son procedentes por cuanto la Policía Nacional tiene su base de operaciones en la sección automotores en la ciudad de Palmira y la información de inmovilización allí reportada se refleja a nivel nacional y puede ser consultada por cualquier patrullero de la policía en cualquier municipio del país para proceder a la inmovilización del vehículo objeto de medida cautelar, y una vez sea inmovilizado se procederá a comisionar para el secuestro del derecho que posee el demandado en el vehículo y se procederá a designar secuestre.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e2464845c663500e65cc6d1684f67bbe78186b41b1b9bcc29fa1d2a840e347f

Documento generado en 11/05/2021 02:06:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>